

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-9681 *Notificación de sentencia 265/2017 en juicio sobre delitos leves 389/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 389/2017 a instancia de DANIEL ARCE FERNÁNDEZ frente a JUAN JOSÉ BARBERÁN ALBEROLA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18 DE JULIO DE 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 265/2017

Santander, 18 de julio de 2017.

Vistos por mí, Miguel Angel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 389/17, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, DANIEL ARCE FERNÁNDEZ como denunciante, y JUAN JOSÉ BARBERÁN ALBEROLA como denunciado.

FALLO

Condeno a JUAN JOSÉ BARBERÁN ALBEROLA como autor de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de SESENTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Daniel Arce Fernández en la cantidad de TRESCIENTOS euros (300 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN JOSÉ BARBERAN ALBEROLA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/9681

CVE-2017-9681